



Dirección Postal: Apartado 349
PBX 2412-1224

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 07/2009

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Número 02/2004 de Gerencia, de fecha 9 de enero de 2004 se aprueba el INSTRUCTIVO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA, que establece la Formación, Administración y Finalidades del programa.

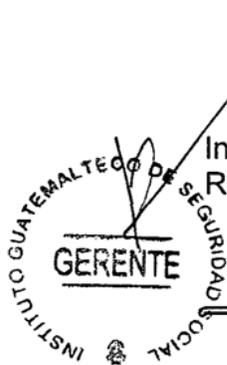
Que en el Acuerdo 1164 de la Junta Directiva, se indica que la Subgerencia Administrativa es responsable de dirigir y supervisar la administración del recurso humano del Instituto, para garantizar la prestación efectiva y oportuna de servicios a la Institución, y a los afiliados y sus beneficiarios.

Que el Departamento de Recursos Humanos a través de la División de Capacitación y Desarrollo, dicta las políticas, objetivos, programas y procedimientos en materia de educación y capacitación para el personal del Instituto; así también que durante años ha coadyuvado al desarrollo del Curso del Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería.

Que la División de Capacitación y Desarrollo atendiendo la demanda de personal de enfermería de las diferentes unidades médicas; y, a la política de modernización del Instituto, replanteó algunos aspectos del Curso del Programa de Formación de Auxiliares de Enfermería, con la finalidad de optimizar el recurso humano de esa área.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala,



7^a. Avenida 22-72, zona 1 Centro Cívico
Guatemala C. A.



Dirección Postal: Apartado 349
PBX 2412-1224

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 07/2009

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 32 del Acuerdo Número 02/2004 de Gerencia, el cual queda así:

“Artículo 32. Los alumnos usarán los uniformes, equipo base y útiles escolares de forma adecuada, los que serán costeados por ellos. El uniforme se utilizará de la manera siguiente:

a. En horario de clases teóricas:

- Pantalón gris oscuro con paletones para hombre o mujer
- Camisa color celeste pastel sport de tela dacrón con bolsa y logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”
- Playera color blanco
- Calcetines o calcetas gris oscuro
- Zapatos negros amarrados
- Suéter de sedalina color gris oscuro sin bolsas con el logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”

b. En horario de práctica clínica hospitalaria:

- Pantalón gris oscuro con paletones para hombre o mujer
- Filipina color blanco en tela sincatex abierta con zipper, 2 bolsas y logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”
- Playera color blanco
- Calcetines o calcetas color blanco
- Zapatos blancos amarrados
- Suéter de sedalina color gris oscuro sin bolsas con el logotipo: “Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-”
- Equipo Base



7^a. Avenida 22-72, zona 1 Centro Cívico
Guatemala C. A.



Dirección Postal: Apartado 349
PBX 2412-1224

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 07/2009

c. Cuando la práctica se realice en sala de operaciones o sala de parto:

- Pantalón de pitas color verde en tela dacrón, adecuado a sala de operaciones
- Filipina color verde, cuello V en tela sintatex cerrada con logotipo: "Curso de Auxiliares de Enfermería -DICAP-" y nombre del estudiante
- Playera color blanco
- Zapatones
- Gorra
- Mascarilla
- Equipo Base"

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el once de febrero de 2009.


LIC. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
GERENTE

